ADMINISTRACIÓN LOCAL

48/26

AYUNTAMIENTO DE BALANEGRA

A N U N C I O

Resolución de Alcaldía n.° 2505/05, de fecha 8 de enero, del Ayuntamiento de Balanegra por la que se resuelve la publicación de la relación de aprobados para cubrir la plaza de Oficial polivalente, en régimen de personal laboral, mediante promoción interna, por el sistema de oposición.

Relación de aprobados que han superado el proceso selectivo para cubrir una plaza de Oficial Polivalente del Ayuntamiento de Balanegra

Nombre y apellidos	DNI	Puntos Obtenidos
ÁLVARO PALMERO CASTILLO	****111**	96,87

Atendiendo a la anterior lista, se propone AUTORIZAR la contratación como oficial polivalente a favor de:

Identidad del Candidato	DNI
ÁLVARO PALMERO CASTILLO	****111**

El candidato propuesto deberá acreditar ante este Ayuntamiento, en el PLAZO DE VEINTE DÍAS HÁBILES desde la publicación del presente Anuncio los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante Alcaldesa, en el PLAZO DE UN MES a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el PLAZO DE DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Balanegra, a ocho de enero de dos mil veintiséis.
LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Nuria Rodríguez Martín.

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=9z7s_hHj6oIRrSBBJ9lN78-JtzAFfLOs .